

### I.3.6. Acuerdo 7/CG de 17-07-25 por el que se aprueban las modificaciones parciales de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS) funcionario.

Habiéndose cumplido el trámite preceptivo previsto en los artículos 29 c) y 93.2 de los vigentes Estatutos UAM, así como 1.7.c) del vigente Acuerdo 4/CG de 18-03-22 por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen Interno del Consejo de Gobierno (BOUAM 30.03.2022), en cuanto a la previa consulta de los órganos de representación de los trabajadores afectados por la modificación que se propone a la Junta de Personal Funcionario, que emite informe al respecto de fecha 10 de julio de 2025, así como sesión de la Comisión de PTGAS de 14 de julio de 2025, este Consejo de Gobierno, en su sesión de 17 de julio de 2025, **APRUEBA** con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 7 abstenciones, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario, conforme texto literal que como **Anexo** a continuación se inserta.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

## BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765</a>	Página	26/279



## ANEXO

### A) MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO.

El presente documento trata de dar respuesta a necesidades prioritarias observadas en determinadas áreas de algunas Vicegerencias, Centros y Servicios de la Universidad Autónoma de Madrid.

#### 1.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN LA UNIDAD:

CAMBIO DE UNIDAD DE LOS PUESTOS CON CÓDIGO 9201251 Y 9201252:

El Servicio de Conservación, Restauración y Estudios Científicos del Patrimonio Arqueológico (SECYR), es un servicio que depende orgánicamente de la Dirección de Infraestructuras de Investigación y funcionalmente del Vicerrectorado de Campus e Infraestructuras, no teniendo vinculación alguna (más allá de la localización física) con la facultad de Filosofía y Letras.

Cuando se creó el primer puesto de funcionario en el servicio (9201251), éste se asignó erróneamente a una nueva unidad llamada SECYR a la que se le asignó el número 92\*\*\*\*). Para el control horario se hizo depender este puesto del administrador gerente de la facultad de FYL.

Después se creó un puesto laboral (5013A11) que, correctamente, se asignó a la unidad/subunidad Vicegerencia de Investigación/SECYR, y quedó pendiente corregir la dependencia y el número de RPT del puesto de funcionario.

Ahora se ha creado un nuevo puesto de funcionario (9201252), que se ha vuelto a vincular a la unidad/subunidad SECYR/SECYR.

Para lograr la concordancia jerárquica de estos puestos con la dirección que proceda, se solicita cambiar la dependencia jerárquica de los puestos indicados a la unidad/subunidad Vicegerencia de Investigación/SECYR.

#### 2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, EN LOS SERVICIOS GENERALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL (SEGAINVEX):

En la actualidad, en la sección de electrónica de Segainvex existen dos plazas vacantes pertenecientes a la RPT de PTGAS Funcionario, identificadas con los códigos 5003251 y 5003211. Analizando las tareas y funciones de cada uno de los puestos descritos, se estima necesario y conveniente la reorganización de la sección, en aras a alcanzar los siguientes objetivos:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	586B-756E-6B4CP4655-6765	<b>Fecha</b>	22/07/2025
<b>Firmado Por</b>	Secretario General - Secretaria General	<b>Página</b>	27/279
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765</a>		



- Igualar niveles salariales entre puestos que desarrollan el mismo tipo de trabajo.
- Permitir la promoción a los trabajadores que tengan la capacidad y experiencia necesaria.
- Adecuar los grupos y niveles salariales de los puestos de trabajo de nueva convocatoria a las exigencias del perfil para el que se convocan. Además, dar la oportunidad de promocionar en el futuro, cuando adquieran la capacidad y experiencia necesaria.
- Mantener una sola plaza A1 para el responsable de la sección.
- Mejorar la probabilidad de éxito en la contratación de técnicos especialistas con talento en las futuras ofertas públicas de empleo.

Para ello, se proponen las siguientes modificaciones:

1.Modificación de la plaza 5003251:

PTGAS FUNCIONARIO					
Modificación	Plaza	Especialidad	Subgrupo	C. destino	C. específico
BAJA	5003251	Electrónica	A1	25	25
ALTA	5003	Electrónica	A2	22	22

El hecho de que coexistan dos plazas A1 en la sección de electrónica se ha demostrado innecesario e ineficaz para el servicio. Lo razonable es que se mantenga una única plaza A1, como responsable de la sección.

2.Modificación de la plaza 5003211:

PTGAS FUNCIONARIO					
Modificación	Plaza	Especialidad	Subgrupo	C. destino	C. específico
BAJA	5003211	Electrónica	A2	21	21
ALTA	5003211	Electrónica	A2	21	20

Se propone esta modificación para que los nuevos trabajadores que acceden al servicio a través de las diferentes convocatorias de empleo lo hagan con niveles inferiores a otros trabajadores con más experiencia.

**3.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO EN LOS SERVICIOS GENERALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SEGAINVEX) DE LA ESCALA ESPECIAL TÉCNICA DE SERVICIOS (A2), NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO N21, COMPLEMENTO ESPECÍFICO N20 PARA REALIZAR TAREAS DE IMPRESIÓN 3D, EN LA VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO:**

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765</a>	Página	28/279



En Segainvex, trabajamos con el firme propósito de dar respuesta a las necesidades de nuestros investigadores. Para que puedan mantenerse en la vanguardia de la investigación, es esencial contar con equipamiento de última generación, que nos permita aplicar las técnicas más innovadoras de fabricación. Con este objetivo, llevamos una década invirtiendo en maquinaria avanzada, como equipos de control numérico (CNC), que han ampliado nuestras capacidades de fabricación con geometrías más complejas que las posibles mediante medios convencionales.

En 2017, dimos un paso más en esta estrategia con la incorporación de una impresora 3D FDM, y desde entonces hemos ido ampliando nuestras capacidades con nuevas tecnologías de impresión (SLA, DMLS) y escaneo 3D. Esta apuesta dio un salto cualitativo en 2023 con la adquisición de una impresora 3D de metal (DMLS), cuyo coste superó los 800.000 €, y que ya ha permitido llevar a cabo varios trabajos con resultados muy satisfactorios. Estos primeros éxitos confirman el gran potencial de esta tecnología y su papel clave en el futuro de nuestra capacidad de fabricación.

Desde entonces, hemos podido comprobar las grandes ventajas de estas tecnologías de impresión 3D. Su aplicación ha sido clave en numerosos proyectos de gran relevancia, permitiendo fabricar componentes con geometrías que antes eran simplemente inviables mediante técnicas convencionales.

Además, se han logrado reducciones significativas en los plazos de producción, lo que ha contribuido a acelerar el desarrollo de prototipos y soluciones innovadoras.

La impresión 3D continúa siendo una tecnología en expansión, con una demanda creciente por parte de nuestros investigadores. Por ello, resulta fundamental reforzar nuestro equipo con la creación de una plaza de titulado medio con denominación Impresión 3D, que nos permita seguir desarrollando esta línea estratégica con garantías de éxito.

Por ello, y para dotar adecuadamente de personal en el empleo de la citada maquinaria, se propone la creación de un puesto de trabajo, de la Escala Especial Técnica de Servicios (A2), nivel de complemento de destino N21, complemento específico N20 para realizar tareas de impresión 3D.

#### **4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA JORNADA DEL PUESTO CON CÓDIGO 3101166, AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO (SITO EN LA OFICINA DE INFORMACIÓN) POR NECESIDADES DEL SERVICIO:**

Teniendo en consideración los indicadores referidos a la carga de gestión y al flujo de la información y atención que son inherentes al perfil profesional asociado al personal de las Oficinas de Información de la Facultad de Derecho, se ha considerado realizar un reajuste que afectaría al número de efectivos existentes en las jornadas M2 y T2. Con esta nueva configuración de la plantilla, se pretenderá la aplicación de criterios objetivos más acordes con las necesidades que se demandan desde esta unidad administrativa y, como consecuencia, que nos lleven a un mejor reparto y distribución de las cargas de trabajo asociadas a ambas jornadas.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General	Página	29/279
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765</a>		



En base a los criterios expuestos, se propone que el puesto con código 3101166 (Auxiliar Nivel 16), incluido en la R.P.T de PTGAS funcionario, pase a ser adscrito e identificado en jornada M2 en lugar de su actual jornada T2. Para cursar esta propuesta, se ha tenido en cuenta el consentimiento expreso de D. J. L..B.C., funcionario titular de dicho puesto y directamente afectado por el cambio de jornada propuesto por el centro.

#### **5.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA JORNADA DEL PUESTO CON CÓDIGO 3601202, EN LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN:**

Desde la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, se solicita la incorporación de tardes para el puesto de administración y servicios, nivel 20 Escala Administrativa con Idiomas, de modo que se ofrezca atención al público de 15:00 a 17:00 dos días a la semana en esta oficina. Se detallan a continuación los motivos por los que dicha ampliación se considera necesaria:

-En la Facultad de Formación de Profesorado y Educación existe un número significativo de estudiantes con turno de tarde que requieren que la Oficina de Relaciones Internacionales esté disponible para atender los, de manera que dispongan del mismo acceso a la asistencia presencial y a la orientación informativa y gestión de convocatorias de movilidad que tienen los estudiantes del turno de mañana.

-El punto anterior se hace extensible a aquellos coordinadores/as de movilidad que por incompatibilidad de horarios no pueden acercarse a la Oficina de Relaciones internacionales en horario de mañana.

-Un horario ampliado favorecería además la coordinación con otras oficinas de Relaciones Internacionales y con el propio Servicio de Relaciones Internacionales (SERIM), con quien se trabaja en continua colaboración. Cabe señalar, en este punto, que la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación es la única de toda la UAM que, siendo unipersonal, no dispone de atención al público por la tarde ningún día de la semana.

Por último, es importante señalar que la complejidad de los planes de estudio de los grados de Educación, que cuentan con dos prácticas, hace más delicado el encaje de una movilidad en el itinerario académico de los alumnos, que por lo tanto dirigen un elevado número de consultas a la ORI.

Asimismo, con esta modificación se ejecuta lo contemplado en el "Acuerdo Múltiple entre la Gerencia y la Junta de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios", de 2 de diciembre de 2024, en el punto 5.6.

### **BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	586B-756E-6B4CP4655-6765	<b>Fecha</b>	22/07/2025
<b>Firmado Por</b>	Secretario General - Secretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765</a>	<b>Página</b>	30/279



## 6.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO DE DESTINO DE DOS PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN DE LA RPT DE PTGAS FUNCIONARIO, DE LA VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN:

Los puestos de trabajo con código 6002262, Jefe/a de Servicio de Personal de Administración y Servicios, y el puesto con código 6001261, Jefe/a de Servicio de Personal Docente e Investigador, han dispuesto desde sus orígenes de un complemento de destino de nivel 27, atendiendo al nivel de responsabilidad y en concordancia con la escala de funcionarios que podían proveerla, esto es, la Escala Técnica Superior de Administración. No obstante, hace tiempo esos niveles fueron minorizados a nivel 26, al no disponer de personal de la citada escala que pudiera ocupar ambos puestos, ni por experiencia ni por perfil.

A día de hoy, ambos puestos podrán ser ocupados por personal cualificado perteneciente a la Escala Técnica Superior de Administración, por lo que a efectos de equilibrar y unificar los niveles de las Jefaturas de Servicio dependientes de la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización, así como de otras unidades de la UAM, acorde al nivel de responsabilidad de los puestos y para corregir la minoración de nivel por las causas expuestas anteriormente, se propone la modificación del nivel de complemento de destino de ambas plazas a nivel 27, y su inminente convocatoria a libre designación, para su provisión definitiva, una vez queden vacantes, previsiblemente en el mes de septiembre de 2025.

## 7. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA RPT DE PERSONAL EVENTUAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, de fecha 15 de diciembre de 2009, se aprobó la creación de un puesto de personal eventual de director/a del Gabinete del/la Rector/a, Código de puesto 1003291. Nivel 29.

Así mismo, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, de fecha 16 de marzo de 2018, se aprobó la creación de un puesto de personal eventual de director/a de Comunicación, nivel 27, Código de puesto 1003271.

El artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP), regula la Ordenación de los puestos de trabajo e indica:

"Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias."

<b>Código Seguro De Verificación</b>	586B-756E-6B4CP4655-6765	<b>Fecha</b>	22/07/2025
<b>Firmado Por</b>	Secretario General - Secretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765</a>	<b>Página</b>	31/279



Los mencionados puestos de trabajo se encuentran incluidos en la relación de puestos de trabajo (RPT) de personal funcionario, conforme a lo establecido en el artículo 12 del TREBEP y presenta las siguientes características:

- Director/a del Gabinete del/la Rector/a: Código de puesto 1003291. Grupo/Subgrupo A1. Nivel de Complemento de Destino, 29, Forma de Provisión: Personal Eventual (PE).
- Director/a de Comunicación: Código de puesto 1003271. Grupo/Subgrupo A1. Nivel de Complemento de Destino, 27, Forma de Provisión: Personal Eventual (PE).

Los puestos eventuales se caracterizan por la realización de funciones de confianza o asesoramiento especial. Su nombramiento y cese son libres y están vinculados a la duración del mandato de la autoridad que los nombra. La designación se basa en la confianza y la apreciación discrecional de la idoneidad del candidato por parte del órgano que los nombra, sin perjuicio de que la persona seleccionada debe reunir las condiciones específicas que se exigen a los funcionarios que pueden desempeñar el puesto directivo a ocupar, en este caso, la titulación superior universitaria.

Por su parte, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, señala en su Disposición Adicional Segunda que, el nombramiento de los funcionarios públicos en puestos de trabajo de personal eventual se realizará conforme a los requisitos previstos para el nombramiento de dicho personal, no quedando sometidos a los procedimientos establecidos para el concurso y la libre designación, sin perjuicio de la obligación de sujeción a los niveles del intervalo correspondiente al Grupo en el que figure clasificado su Cuerpo o Escala.

La experiencia acumulada desde el año 2010 en el caso de la dirección del gabinete del rector/ y desde el año 2018 en el caso de la dirección de comunicación demuestra que estos puestos ya son de carácter estructural en la plantilla del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la universidad.

Por este motivo y sin perjuicio de la especial naturaleza asesora y de confianza que caracterizan a ambos puestos, se requiere la modificación en la forma de provisión de ambos puestos de trabajo, que conforme a las claves utilizadas por la Administración General del Estado, el tipo de puesto debe abrirse indistintamente a personal eventual o funcionario como en otras entidades públicas y, por consiguiente, la forma de provisión se modifique a "Indistintamente personal eventual o funcionario, libre designación", con los requisitos específicos de la titulación requerida correspondiente al Grupo/Subgrupo A1.

En definitiva: Se propone la modificación parcial de la RPT del PTGAS funcionario, Unidad/Subunidad: RECTORADO/GABINETE DEL/DE LA RECTOR/A, de forma que los puestos de director/a del Gabinete del/la Rector/a, código 1003291 y de director/a de Comunicación, código 1003271, sean

<b>Código Seguro De Verificación</b>	586B-756E-6B4CP4655-6765	<b>Fecha</b>	22/07/2025
<b>Firmado Por</b>	Secretario General - Secretaria General	<b>Página</b>	32/279
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765</a>		



provistos Indistintamente mediante Personal Eventual o funcionarios por el sistema de Libre Designación, adscritos al grupo/subgrupo A1, que cumplan el requisito de titulación académica.

La propuesta referida no conlleva gasto presupuestario alguno.

**ANEXO I**

**MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

**I.PUESTOS SE MODIFICAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN LA UNIDAD**

Código Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento específico	Forma provisión	Grupo/Subgrupo adscripción	Cuerpo/Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: SECYR/SECYR (SERV CONSERV.REST. PATRIM ARQUEO)								
MB	9201251	TÉCNICO/A	1	25	19.444,32	C	A1	E20 Ex11	M2	
MB	9201252	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	19.444,32	C	A1	E20 Ex11	M2	Análisis cient. aplic. pat. arq. e hist.
MB	9201253	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	19.444,32	C	A1	E20 Ex11	M2	Restaurador/a de Patrimonio Arqueológico
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/SERV.CONSERV.REST.PATRIM. ARQUEOLÓGICO								
MA	5013251	TÉCNICO/A	1	25	19.444,32	C	A1	E20 Ex11	M2	
MA	5013252	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	19.444,32	C	A1	E20 Ex11	M2	Análisis cient. aplic. pat. arq. e hist.
MA	5013253	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	19.444,32	C	A1	E20 Ex11	M2	Restaurador/a de Patrimonio Arqueológico

**II.PUESTOS SE MODIFICAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIOS EN EL NIVEL Y/O COMPLEMENTO ESPECÍFICO**

Código Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento específico	Forma provisión	Grupo/Subgrupo adscripción	Cuerpo/Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA INVESTIGACIÓN Y								

<b>Código Seguro De Verificación</b>	586B-756E-6B4CP4655-6765	<b>Fecha</b>	22/07/2025
<b>Firmado Por</b>	Secretario General - Secretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765</a>	<b>Página</b>	33/279



		DESARROLLO/ SERVICIOS GENERALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN								
MB	5003251	JEFE/A DE SECCION	1	25	19.444,32	C	A1/A2	E19/E23 Ex11	M2	
MA	5003226	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	15.160,20	C	A2	E19 Ex11	M2	Electrónica
MB	5003211	JEFE/A DE AREA	1	21	10.115,16	C	A1/A2/C1	E15/E19 /E23 Ex11	M	
MA	5003211	JEFE/A DE AREA	1	21	9.517,56	C	A2	E19 Ex11	M	Electrónica

III. PUESTO SE CREA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Código Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento específico	Forma provisión	Grupo/Subgrupo o adscripción	Cuerpo/Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/ SERVICIOS GENERALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN								
MA	5003217	JEFE/A DE AREA	1	21	13.597,20	C	A2	E19 Ex11	M2	Impresión 3D

IV. PUESTO SE MODIFICA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN LAJORNADA

Código Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento específico	Forma provisión	Grupo/Subgrupo o adscripción	Cuerpo/Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE DERECHO/ADMINISTRACIÓN								
MB	3101166	AUXILIAR	1	16	12.939,00	C	A2/C1/C2	E11/E15 /E19 Ex11	T2	
MA	3101166	AUXILIAR	1	16	12.939,00	C	A2/C1/C2	E11/E15 /E19 Ex11	M2	

V. PUESTO SE MODIFICA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN LAJORNADA

Código Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento específico	Forma provisión	Grupo/Subgrupo o adscripción	Cuerpo/Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN/ADMINISTRACIÓN								
MB	3601202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	9.517,56	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M	Experiencia y conocimiento en idiomas
MA	3601202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	13.597,20	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	586B-756E-6B4CP4655-6765	<b>Fecha</b>	22/07/2025
<b>Firmado Por</b>	Secretario General - Secretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765</a>	<b>Página</b>	34/279



**VI. PUESTOS SE MODIFICAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIOS EN EL NIVEL Y GRUPO/SUBGRUPO ADSCRIPCIÓN**

Código Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento o específico	Forma provisión	Grupo/Subgrupo o adscripción	Cuerpo/Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR								
MB	6001261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	25.137,00	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	6001272	JEFE/A DE SERVICIO	1	27	25.137,00	LD	A1	Ex11	DH	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/SERVICIO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS								
MB	6002262	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	25.137,00	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	6002272	JEFE/A DE SERVICIO	1	27	25.137,00	LD	A1	Ex11	DH	

**VII. PUESTOS QUE SE MODIFICAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN LA FORMA DE PROVISIÓN**

Código Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento o específico	Forma provisión	Grupo/Subgrupo o adscripción	Cuerpo/Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: RECTORADO/GABINETE DEL/DE LA RECTOR/A								
MB	1003291	DIRECTOR/A DEL GABINETE DEL/ DE LA RECTOR/A	1	29*	33.503,64	PE	A1*		DH	
MA	1003291	DIRECTOR/A DEL GABINETE DEL/ DE LA RECTOR/A	1	29*/29	33.503,64	PE/LD	A1*/A1	Ex11	DH	
MB	1003271	DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN	1	27*	25.137,00	PE	A1*		DH	
MA	1003271	DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN	1	27*/27	25.137,00	PE/LD	A1*/A1	Ex11	DH	

**CLAVES:**

MB: Modificación Baja en la RPT

MA: Modificación Alta en la RPT

<b>Código Seguro De Verificación</b>	586B-756E-6B4CP4655-6765	<b>Fecha</b>	22/07/2025
<b>Firmado Por</b>	Secretario General - Secretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765</a>	<b>Página</b>	35/279

